

Expediente: 2874/21

Carátula: ROMERO MARIA BEATRIZ C/ BANCO MACRO S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COBRODIGITAL S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERS. DEL PODER JUDICIAL Y TRAB. INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

20347649350 - ROMERO, MARIA BEATRIZ-ACTOR/A

20247508512 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2874/21



H102315552938

JUICIO: ROMERO MARIA BEATRIZ c/ BANCO MACRO S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: PAZ, MARCELO ANTONIO - 04/06/2025 18:37:

- 1) Se tiene por presentado al letrado Marcelo A. Paz, con domicilio digital constituido, en el carácter de apoderado del Banco Macro S.A. conforme surge del poder adjuntado. Se le otorga intervención de ley.
- 2) Acompañe el Dr. Marcelo Paz en el plazo de 48 hs. los recaudos fiscales de apersonamiento. En caso de incumplimiento se notificará a las entidades pertinentes.
- 3) Se reserva la contestación de demanda y la documentación adjuntada para ser proveído oportunamente.
- 4) Se advierte que la demandada COBRODIGITAL S.R.L. no se encuentra notificada de la fecha de audiencia, por lo que se **deja sin efecto la audiencia convocada para el día de la fecha.**
- 5) Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, **para el día 28 de agosto del 2025 a hs. 08.00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT.

Los demandados contestarán oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT.

No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERS. DEL PODER JUDICIAL Y TRAB. INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMAN y COBRODIGITAL S.R.L., que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT

podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días antes fijada para la Audiencia.

6) Las partes deberán concurrir personalmente **el 28 de agosto de 2025 a 08.00 hs en Sala 2 de edificio 9 de julio 451 (primer piso-T2)** con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT).

Atento a la solicitud de la actora, se ordena la modalidad mixta de la primera audiencia, convocándola a conectarse por medio de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las acordadas N.º 342/20 y N.º 532/20. Los datos para ingresar son: **ID de reunión: 862 9024 4069 - Código de acceso: 399463**. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen de los y poder concederles la palabra en caso de ser necesario.

7) Para la notificación a COBRODIGITAL S.R.L, líbrese cédula ley 22.172 autorizando para su diligenciamiento al letrado PEREZ ALVARO ALBERTO MP 9299.

La parte actora deberá acreditar que el demandado fue notificado en forma fehaciente con la anticipación prevista por los arts. 466 (por lo menos diez días de anticipación a la fecha de audiencia), y art. 155 (seis días mas en razón de la distancia) de la Ley N° 9531.

Acompañe la movilidad pertinente para la notificación a ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERS. DEL PODER JUDICIAL Y TRAB. INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMAN.

8) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). AFM-2874/21. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.